

plaza pública para la edición del 5 de noviembre de 1992
% Impericia y negligencia
% Largo calvario burocrático
miguel ángel granados chapa

Después de que en el St Paul Medical Center la doctora Claudia Lugo de Olascoaga fue operada para corregir, en lo posible, los efectos perniciosos de una intervención mal practicada en un hospital del IMSS, inició un difícil peregrinar por los enredijos burocráticos. Se propuso obtener justicia, ya que no podía recuperar su integridad física. Debió luchar no sólo con la lentitud de las instancias oficiales, sino contra dos obstáculos formidables. Uno de ellos es la incomprensión de sus compañeros médicos, que encuentran inconcebible que una miembro de la profesión ponga en jaque a colegas con argumentos que apelan a la ética médica. El otro es la resistencia institucional que procura a toda costa no transigir en un solo caso, temiendo que se suscitara una ola de reclamaciones, más allá de los términos generalmente aceptados hasta ahora. En este como en otros muchos casos, la diferencia en los montos reclamados por las víctimas y los ofrecidos por la institución son abismales.

El 14 de mayo de 1990 la doctora Lugo de Olascoaga envió una carta al Presidente de la República planteándole el caso. El 14 de junio siguiente una oficina presidencial turnó el asunto a la Dirección General del IMSS. Se realiza la investigación respectiva, mediante los procedimientos habituales en los casos de inconformidad. El primero de agosto, el departamento jurídico del IMSS en el estado de México dictaminó que "existe deficiencia en la atención médica transoperatoria y postoperatoria, y existe evidencia de impericia e imprudencia durante el transoperatorio de la paciente por parte de los médicos Juan Vicente Méndez Huerta y Carlos Sánchez Guerrero". Como consecuencia de esa calificación, el primero de ellos renunció a su cargo en el Instituto, pero un movimiento del personal de Lomas Verdes logró su reinstalación. Para colmo, una campaña de prensa desplegada con ese motivo difamó a la víctima de las acciones imperitas e imprudentes.

El Director General del IMSS recibió entonces a la doctora Lugo de Olascoaga, aceptó que tenía la razón, ofreció una solución justa para el caso y sólo pidió preservar la imagen institucional. Se ofreció respuesta en una semana, y la hubo sólo cuatro meses después. Fue, además, notoriamente insuficiente ante la reclamación de la ofendida: los cuarenta y cuatro millones de pesos propuestos son apenas el equivalente a dos meses de ingresos de la afectada, y no alcanzan siquiera a cubrir los gastos médicos y de hospitalización erogados en Dallas. A partir de enero de 1991, la agraviada solicitó repetidamente, y repetidamente

sin éxito, una audiencia con el nuevo director general, para proponer un incremento sustantivo de la indemnización ya aceptada por el Instituto. El 7 de mayo la doctora Lugo de Olascoaga fue recibida por el secretario general del IMSS, pero no se produjo ninguna nueva respuesta, hasta ahora.

Agobiada por la ineficacia del proceso administrativo interno, la víctima presentó denuncia de hechos ante el fuero común. Como resultado de ella, el ministerio público y un juez del fuero común hallaron en los dos médicos responsabilidad por lesiones y delitos cometidos en el ejercicio de actividades profesionales. Pero se les concedió libertad bajo fianza. Ahora, además, el proceso ha transitado a la esfera federal, porque se involucra al IMSS.

Adicionalmente, la doctora Lugo de Olascoaga presentó juicio civil para demandar el pago del daño corporal, el daño moral y el daño patrimonial que ha resentido, así como los perjuicios económicos que se le siguen. A los 39 años, luego de quince de ejercicio profesional, su vida se ha truncado en muchos sentidos. Aun si obtuviera las reparaciones pecuniarias que reclama, nada le resarcirá el intenso dolor, físico y emocional, que padece. Esa circunstancia, y su respetable y compatible decisión de oponerse a la arbitrariedad y a la rígida frialdad institucional, la hacen merecedora de una resolución proporcionada a la naturaleza del caso. Tan digna de aprecio y aun de admiración en muchos sentidos, la tarea del IMSS no debe ser nublada por negligencias criminales a las que se suma la mezquindad.